

BOLETÍN ESPECIAL

**Tras cinco meses de espera, la Asamblea Legislativa
discutirá las reformas electorales del Tribunal Supremo de
Elecciones**

N.º 2, año 7
Noviembre de 2023
Universidad de Costa Rica



Ana Virginia Alvarado Chaves, Lucía Torres Bustamante, David Navarro de la O,
Mauricio Murillo Borbón, Sebastián Ariñez León.

Equipo asistente del Observatorio de la Política Nacional

M. Sc. Eugenia C. Aguirre Raftacco,
Investigadora principal del Observatorio de la Política Nacional

Dr. Rotsay Rosales Valladares,
Coordinador del Observatorio de la Política Nacional

El **Observatorio de Política Nacional (OPNA)** es un proyecto de investigación académica de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica, fundado en 2017 y adscrito a la Vicerrectoría de Acción Social (VAS). El OPNA pretende ser una fuente de consulta en temas que presenten la realidad política nacional de Costa Rica, por medio de publicaciones de forma periódica y la generación de insumos académicos, y con el uso de plataformas virtuales, de acceso abierto y público. Por lo tanto, se advierte que todos los productos publicados por el OPNA deben ser citados de manera que se reconozca adecuadamente la autoría por parte de este proyecto.

Cómo citar este documento:

Observatorio de la Política Nacional (2023). *Boletín Especial: Tras cinco meses de espera, la Asamblea Legislativa discutirá las reformas electorales del Tribunal Supremo de Elecciones*. Escuela de Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica.

El proceso de Reforma Electoral

Por: Alejandro Vargas Chinchilla, asistente del OPNA

En marzo de 2023, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), órgano encargado constitucionalmente del régimen electoral en Costa Rica, presenta por medio de una conferencia de prensa, tres proyectos de ley y una reforma Constitucional que pretenden atender diversas problemáticas identificadas en los procesos electorales y el sistema democrático. Cabe destacar, que en asuntos de «La organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio [...]»,¹ el artículo 99º Constitucional le asigna total independencia al órgano electoral, constituyéndolo en un cuarto Poder de la República. Se abordará a continuación una crónica de la presentación de las reformas, antecedentes recientes de este tipo de medidas y el proceso que llevarán las mismas antes de ser ley de la República.

El primer anuncio del proceso de reforma electoral vino por medio del Presidente de la Asamblea Legislativa, diputado Rodrigo Arias Sánchez. Al cierre de la primera legislatura (2022 – 2023) en la presidencia del Parlamento -puesto para el que sería reelecto el 1 de mayo de 2023-, Arias Sánchez sostuvo una reunión con la Magistrada Eugenia Zamora Chavarría, Presidenta del órgano electoral. Posterior a la reunión ambas Presidencias anuncian la propuesta de dar vía, a nivel legislativo una serie de proyectos de reforma electoral por medio de una Comisión Especial, que tome para su estudio las iniciativas del TSE y las demás propuestas de modificaciones que hay en corriente legislativa.²

En la presentación oficial de los proyectos, el pleno del TSE integrado por su Presidenta, y el Magistrado Vicepresidente Max Esquivel Faerron, junto a la magistrada Zetty Bou Valverde³ presentan un paquete de legislación integrado por tres reformas legales y una reforma Constitucional. Dentro de las pretensiones del órgano electoral, se destacan como objetivos «financiamiento partidario más transparente, austero, equitativo y oportuno; partidos más representativos y reglas contra la manipulación en plataformas digitales».⁴

En la exposición de los proyectos que realizan las Magistraturas, se destacan las propuestas de reforma como una respuesta técnica electoral, que aborda de manera

¹ Constitución Política de Costa Rica, del 8 de noviembre de 1949.

² Alonso Martínez, “Luego de reunión con TSE, Rodrigo Arias propone crear comisión sobre reformas electorales”, *Delfino*, 13 de marzo de 2023, <https://delfino.cr/2023/03/luego-de-reunion-con-tse-rodrigo-arias-propone-crear-comision-sobre-reformas-electorales>

³ Bou Valverde al momento ocupaba la tercera magistratura del Tribunal de forma interina, y fue nombrada Magistrada titular el 31 de julio por la Corte Plena. Alonso Martínez, “La Corte Plena eligió a Zetty María Bou Valverde para el puesto que estaba vacante desde el pasado 21 de octubre de 2021.”, *Delfino*, 31 de julio de 2023, <https://delfino.cr/2023/07/corte-plena-elige-a-zetty-maria-bou-valverde-como-nueva-magistrada-titular-del-tse>

⁴ Tribunal Supremo de Elecciones, “TSE presenta reformas electorales ante Asamblea Legislativa”, 29 de marzo de 2023, <https://www.tse.go.cr/comunicado847.htm>

sistemática e integral los desafíos del nuevo modelo de sociedad Costarricense, junto con los recursos que ahora disponen los partidos y la población para el debate político electoral.⁵ Esta perspectiva altamente técnica se puede considerar un mecanismo que legitime las propuestas en función de generar modificaciones necesarias para atender una problemática específicamente identificada. Por lo que se plantea un cuestionamiento de si existe algún interés en distanciar la discusión de los proyectos propuestos por el TSE -especialmente los que atienden el régimen de partidos y su financiamiento- de las discusiones que se desarrollan en el recinto Parlamentario a través de una comisión especial que atiende presuntas irregularidades en la administración y financiamiento de las agrupaciones políticas en el proceso electoral 2022.

Antecedentes

El Código Electoral es el conjunto de legislación electoral en Costa Rica, establecido según los preceptos constitucionales que determinan nuestro régimen electoral. La legislación en vigencia es relativamente reciente en el ordenamiento jurídico nacional, y es fruto de una reforma integral del texto anterior producto de la discusión que inició con la presentación de una propuesta del TSE bajo firma del Poder Ejecutivo en el año 2001 y concluyó con la promulgación del texto actual en el año 2009. Como resultado de un proceso de desarrollo de la ley tan extenso derivaron cambios en el paradigma de la democracia, dotando al órgano electoral de capacidades que fomenten la ciudadanía activa, fortaleciendo los partidos políticos, y en busca de robustecer la regulación de la competencia electoral.⁶

Posteriormente, la Asamblea Legislativa conformó mediante el expediente 17.769 una comisión especial que se dedicó durante el periodo constitucional 2010 – 2014, a estudiar diferentes reformas al recién promulgado Código Electoral con el afán de mejorar el texto. Esta comisión funcionó durante las cuatro legislaturas del periodo constitucional mencionado, y se desempeñó como un foro legislativo para construir una propuesta de legislación mejorada a la luz del proceso electoral del 2010, en el que se utilizó el código aprobado el año anterior.

En un panorama de reformas más recientes, es importante acotar que la discusión sobre el financiamiento de los partidos se ha mantenido como una constante desde el año 2013. En total se han aprobado tres iniciativas de ley cuyo objetivo estuvo en la disminución de gasto público en el financiamiento de las campañas electorales, con afectación sobre los procesos electorales de los años 2014, 2016, 2018, 2020 y 2022.

⁵ Ídem.

⁶ Esquivel Faerron, Max, Hugo Picado León, “Reforma al código electoral: cambios en las funciones y estructura del TSE.”, *Revista Derecho Electoral*, n.º 9 (2010): 1 – 27.

Este encuadre histórico deviene en el Código Electoral que se pretende reformar hoy día. Proceso de reforma que cuenta con una variedad de proyectos que tal como los presentados por el TSE aspiran a dar un abordaje de fortalecimiento democrático al sistema electoral por medio de una reforma normativa, y algunos con índole de oportunidad política. Actualmente la Comisión de Reformas Electorales, no solo estudia en su agenda los proyectos presentados por el TSE, también en el acuerdo de creación de la Comisión se incluyeron dos proyectos del Partido Unidad Socialcristiana (PUSC), y un proyecto presentado por diputaciones del PUSC, Partido Liberación Nacional y Nueva República. A continuación, la lista de proyectos que integran la agenda legislativa con finalidad de reforma electoral y que será estudiado por la Comisión Legislativa creada con este fin.

Tabla N.º 1. Agenda de la Comisión Legislativa de Reformas Electorales

Expediente	Proyecto de Ley	Proponente
23.201	Ley para el fortalecimiento del recuento electoral.	Carlos Felipe García Molina (PUSC)
23.229	Ley para unificar las elecciones nacionales y municipales.	Alejandro Pacheco Castro, Carlos Robles Obando (PUSC). Gilberth Jiménez Siles, Carolina Delgado Ramírez (PLN). David Segura Gamboa (PNR).
23.321	Ley que modifica los artículos 58 y 60 en sus incisos A), B) y E) del Código Electoral, Ley N.º 8765.	Carlos Felipe García Molina (PUSC)
23.271	Límite del gasto estatal en las campañas políticas de 2026 y 2028, por medio de una modificación al Código Electoral, Ley N.º 8765.	Jonathan Acuña Soto, Sofía Guillén Pérez, Ariel Robles Barrantes, Rocío Alfaro Molina, Antonio Ortega Gutiérrez, Priscilla Vindas Salazar (PFA).
23.883	Ley para fortalecer el acceso, la equidad y el control del financiamiento de los partidos políticos.	Autoría TSE. Presentan Jonathan Acuña Soto, Sofía Guillén Pérez, Ariel Robles Barrantes, Rocío Alfaro Molina, Antonio Ortega Gutiérrez, Priscilla Vindas Salazar (PFA).
23.884	Ley para fortalecer la representatividad e institucionalidad de los partidos políticos.	Autoría TSE. Presentan Jonathan Acuña Soto, Sofía Guillén Pérez, Ariel Robles Barrantes, Rocío Alfaro Molina, Antonio Ortega Gutiérrez, Priscilla Vindas Salazar (PFA).
23.885	Ley para regular las nuevas formas de propaganda.	Autoría TSE. Presentan Jonathan Acuña Soto, Sofía Guillén Pérez, Ariel Robles Barrantes, Rocío Alfaro Molina, Antonio Ortega Gutiérrez, Priscilla Vindas Salazar (PFA).
23.948	Reforma al artículo 148 del Código Electoral para mayor información y transparencia electoral municipal	Alejandro Pacheco Castro (PUSC).

Fuente: Elaboración propia con base a la moción para la creación de la Comisión Legislativa, aprobada por el Plenario Legislativo.

Es menester indicar, que pese a la aspiración generalista de la Comisión, no todas las iniciativas legislativas relacionadas con reformas de tipo electoral que circulan en corriente

legislativa se encuentran contenidas dentro de la lista de proyectos que va a tramitar la Comisión Legislativa. Lo anterior, denota un posible acuerdo político previo de prestar atención únicamente a ciertas iniciativas dentro de todo el abanico de proyectos de reforma electoral que se encuentran en trámite en distintos órganos legislativos.

A continuación se detalla una lista – no exhaustiva – de otros proyectos de ley de tipo electoral que se encuentran vigentes en corriente legislativa pero fuera de la Comisión Especial.

Tabla N.º 2. Agenda de Reformas Electorales fuera de la Comisión de Reforma Eletorales

Expediente	Proyecto de Ley	Proponente	Comisión
23.263	Prohibición de la doble postulación a cargos de elección popular.	Manuel Esteban Morales Díaz (PPSD)	Jurídicos
23.341	Adición y reforma de varios artículos del Código Electoral, Ley N.º 8765, de 19 de agosto de 2009, para el fortalecimiento del financiamiento estatal de los partidos políticos.	Jorge Antonio Rojas López (PPSD)	Jurídicos
23.591	Reforma al artículo 169 del Código Electoral.	Alexander Barrantes Chacón (PPSD)	Jurídicos
23.609	Reforma al artículo 14 de la Ley 7794, Código Municipal, 30 de abril de 1998 y sus reformas.	Horacio Alvarado Bogantes, María Marta Carballo Arce, Alejandro Pacheco Castro, Carlos Andrés Robles Obando, Leslye Bojorges León, Melina Ajoy Palma (PUSC)	Asuntos Municipales
23.850	Reforma al artículo 30y 58 de la Ley N.º 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998 y sus reformas.	Vanessa Castro Mora	Asuntos Municipales
23.942	Reforma del artículo 107 de la Constitución Política para promover la carrera parlamentaria limitada.	Alejandro Pacheco Castro, Vanessa Castro Mora, Horacio Alvarado Bogantes, María Daniela Rojas Salas, Carlos Robles Obando, María Marta Carballo Arce (PUSC) Dinorah Barquero Barquero, Gilberth Jiménez Siles, Danny Vargas Serrano (PLN) Gloria Navas Montero (PNR) y Manuel Morales Díaz (PPSD)	Pendiente de asignar

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Asamblea Legislativa para las legislaturas 2022 y 2023

El proceso actual

Tras un extenso periodo de silencio en el Legislativo alrededor de las propuestas que el TSE entregó a las y los diputados en marzo, la Jefa de Fracción del Frente Amplio, Sofía

Guillén Pérez presentó los tres proyectos de ley del órgano electoral, en agosto del 2023.⁷ Cabe destacarse que la propuesta de reforma constitucional no fue tramitada como proyecto de ley por la bancada Frenteamplista, pues la misma únicamente cuenta con seis diputaciones y el artículo 195º Constitucional en su inciso 1), establece como requisito diez firmas para la inclusión de proyectos de reforma constitucional en la corriente legislativa.⁸

Es importante acotar que el TSE a pesar de ser el órgano Constitucionalmente a cargo de todo el régimen electoral costarricense, no tiene capacidad directa de reformar el mismo. Así se detalla en la Carta Magna en sus artículos 123º y el recién citado 199º que regulan la presentación de proyectos de ley y reformas constitucionales, y excluyen al TSE de la potestad de llevar ambas a corriente legislativa.⁹ Por lo que fue necesaria la presentación de los proyectos por un bancada legislativa (Frente Amplio), pues el Poder Ejecutivo en su potestad de presentar proyectos de ley, no tomó la iniciativa de dar su firma a las propuestas electorales, iniciativa que tampoco tomaron otras bancadas.

Una particularidad de este proceso es que, si bien se posicionó en agenda pública desde inicios del mes de marzo de 2023, tomó hasta agosto del mismo año para que se presentaran las iniciativas y se discutiera el establecimiento de la comisión especial solicitada por el TSE. Al atender el contexto de la Asamblea Legislativa se identifica que estaba inmersa en una dinámica política complicada, luego de la presión que dio la votación pública para escoger la nueva defensora de los habitantes, y una serie de proyectos de ley que se discutieron por vía rápida. Ambos aspectos se considera fueron factores de congestión a la agenda de negociación entre las bancadas y el directorio legislativo, tal como previamente lo señaló el Observatorio de la Política Nacional (OPNA).¹⁰

De igual manera, en el periodo seguido a marzo de 2023 se condensaron las negociaciones por el directorio legislativo entre las diferentes bancadas. Ese fenómeno que es típico al acercarse el cierre de legislatura dificulta las negociaciones de proyectos que no necesariamente son de interés para las agrupaciones políticas. En adición a la anterior discusión, no se puede ignorar la carga política que ha llevado la Asamblea Legislativa en la atención a la crisis de seguridad ciudadana, tema que formó parte de los proyectos discutidos en vía rápida por el órgano parlamentario. Esta discusión se dio en paralelo al proyecto conocido como Jornadas 4x3 que pretendía establecer una modalidad de jornadas de trabajo de 12 horas. Proyecto de interés para el poder Ejecutivo, que fue posicionado como una

⁷ Sebastian May Grosser, “Frente Amplio presenta a la corriente legislativa reformas electorales propuestas por el TSE”, *Delfino*, 17 de agosto de 2023, <https://delfino.cr/2023/08/frente-amplio-presenta-a-la-corriente-legislativa-reformas-electorales-propuestas-por-el-tse>

⁸ Constitución Política de Costa Rica, del 8 de noviembre de 1949.

⁹ Constitución Política de Costa Rica, del 8 de noviembre de 1949.

¹⁰ OPNA, “A un año del ¿cambio?, *Análisis de Coyuntura*, 2023, https://opna.ucr.ac.cr/images/AdC2023/AdC_1_-_enero_-_marzo_2023_VF.pdf

garantía de atracción a la inversión extranjera y generación de empleo, como mecanismo de presión al órgano Legislativo para favorecer su discusión, y devino en una polarización entre las bancadas a favor y en contra de la iniciativa.

Por lo que se considera una potencial afectación al avance de los proyectos de reforma electoral del TSE que a diferencia de los proyectos en la agenda anteriormente mencionada, esta temática no necesariamente responde a las problemáticas de interés más inmediato de la población, aspecto que pudo demorar la negociación interna en el recinto de Cuesta de Moras para su trámite.¹¹ Una vez se liberó espacio en la agenda de discusión, el Poder Legislativo anunció la conformación de una Comisión Especial que tendrá un plazo de un año para estudiar, modificar y dictaminar las propuestas, la Comisión fue aprobada con 51 votos a favor de forma unánime el día 20 de septiembre,¹² con la siguiente integración de personas diputadas:

Tabla N.º 3. Integrantes de la Comisión Especial

Diputación	Partido	Cargo	Influencia
Fabricio Alvarado Muñoz	Nueva República	Presidencia	Jefe de fracción
Carlos Felipe García Molina	Unidad Socialcristiana	Secretaría	Presentó proyectos a discutir
Andrea Álvarez Marín	Liberación Nacional	Integrante	Presidenta y Secretaria de otras comisiones
Kattia Rivera Soto	Liberación Nacional	Integrante	Jefa de fracción 2022-2023
Antonio Ortega Gutiérrez	Frente Amplio	Integrante	Subjefe de fracción
Paola Nájera Abarca	Progreso Socialdemocrático	Integrante	Integra comisiones de gobierno y administración y reforma de Estado.
Gilberto Campos Cruz	Liberal Progresista	Integrante	Integra comisiones de seguridad y reforma de estado.

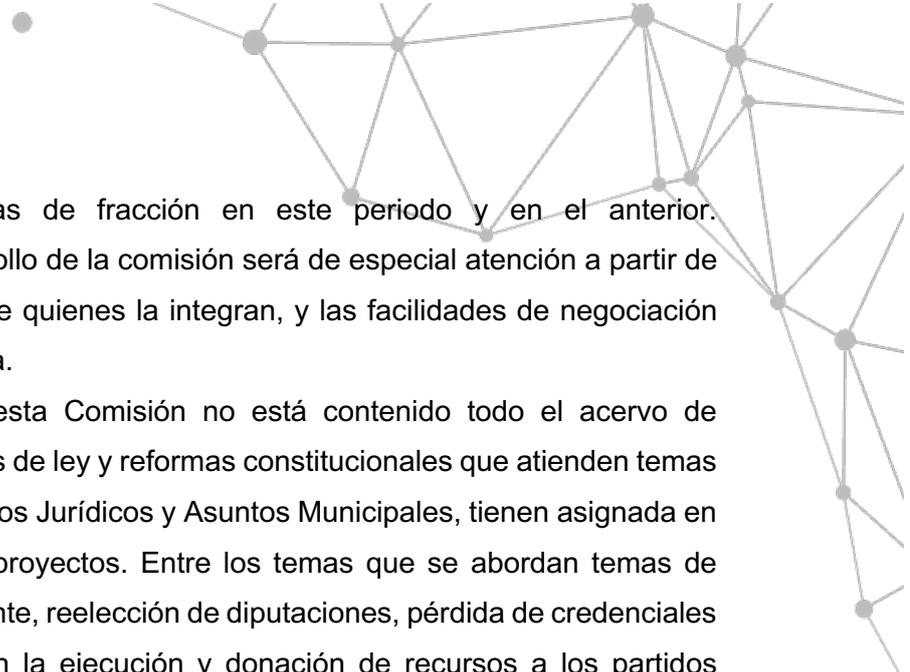
Fuente: Elaboración propia con base al Acta de Instalación de Comisión Especial de la Secretaría del Directorio Legislativo.

Cabe destacarse que la Comisión será presidida por el diputado y excandidato Presidencial en dos ocasiones Fabricio Alvarado; hecho que fue cuestionado por la prensa, dadas las investigaciones en procesos electorales en que se ha involucrado el diputado por presuntas irregularidades en el financiamiento de su campaña electoral.¹³ Se identifica que los partidos posicionan personas claves en esta comisión, incluyéndose quienes participan de Comisiones de relevancia temática como Seguridad y Reforma de Estado, además de

¹¹ OPNA, “La llegada del segundo año: La Asamblea atrapada y el Ejecutivo revuelto”, *Análisis de coyuntura*, 2023, https://opna.ucr.ac.cr/images/AdC2023/AdC_2_abril_-_junio_2023_v1107.pdf

¹² Carlos Mora, “Diputados crean comisión para discutir reformas electorales”, *CRHoy*, 20 de septiembre de 2023, <https://www.crhoy.com/nacionales/diputados-crean-comision-para-discutir-reformas-electorales/>

¹³ Carlos Mora, “Fabricio Alvarado presidirá comisión de reformas electorales”, *CRHoy*, 28 de septiembre de 2023, <https://www.crhoy.com/nacionales/fabricio-alvarado-presidira-comision-de-reformas-electorales/>



personas vinculadas a las jefaturas de fracción en este periodo y en el anterior. Considerándose lo anterior, el desarrollo de la comisión será de especial atención a partir de la influencia dentro del Parlamento de quienes la integran, y las facilidades de negociación que pueden derivarse de su influencia.

Como ya se mencionó, en esta Comisión no está contenido todo el acervo de proyectos con propuestas de reformas de ley y reformas constitucionales que atienden temas electorales. Las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Asuntos Municipales, tienen asignada en su agenda una amplia variedad de proyectos. Entre los temas que se abordan temas de regulación sobre elección del Presidente, reelección de diputaciones, pérdida de credenciales a nivel municipal, y transparencia en la ejecución y donación de recursos a los partidos políticos. Se considera como una posible razón de que estos expedientes no fueran trasladados a la Comisión de Reformas Electorales para evitar que la Comisión extienda su periodo de actividad por más del año que inicialmente fue planteada.

A continuación se presenta el análisis de los tres proyectos de ley en corriente legislativa introducidos a discusión por el Tribunal de Elecciones. Para cada uno de ellos se desarrolla en primera instancia una exposición sobre los objetivos y alcances de la propuesta, y los cambios que introduciría al sistema de partidos políticos. Para en segunda instancia, colocar el tema en perspectiva de el contexto político en que se presentan los proyectos de ley y que permea su discusión. Previo al desarrollo de este Boletín, se desea aclarar que únicamente se analizarán los proyectos de reforma presentados por el TSE que están en corriente legislativa, dado que serán los que formen parte de la dinámica a estudiar en la Comisión parlamentaria, por lo que el proyecto de reforma constitucional no está incluido en este boletín.¹⁴

Ley para fortalecer el acceso, la equidad y el control del financiamiento de los partidos políticos.

Uno de los tres proyectos de reforma legal que presentó el TSE en el mes de marzo, responde a cambios en la forma del financiamiento que es autorizada por ley a los partidos políticos. En la exposición de motivos del Proyecto de Ley N.º 23.883, el TSE puntualiza como primer objetivo el cerrar las brechas de financiamiento que no fueron atendidas en el proceso de reforma del código electoral en el 2009. Mismas que se profundizaron entre los procesos electorales, cuando se dispuso que las elecciones municipales serían separadas de los procesos nacionales. Pues no se reformaron los mecanismos de financiamiento con aporte

¹⁴ En caso de tener interés en conocer sobre el proyecto de reforma constitucional, el TSE habilitó un sitio web con información detallada de las propuestas de reforma. Mismo que ha sido citado en la elaboración de este Boletín. <https://www.tse.go.cr/reformas/>

estatal para que fuesen inclusivos a este nuevo proceso electoral. Como segundo gran objetivo es posible identificar un esfuerzo del Tribunal por mejorar la transparencia en la gestión y administración de los recursos económicos de los partidos, que forman parte de los beneficiarios del aporte estatal al proceso electoral. En la siguiente tabla se resumen brevemente los alcances del proyecto.

Tabla N.º 4. Alcances generales de la reforma de financiamiento

Objetivo principal	Alcances
Fortalecer el financiamiento de los partidos.	<ul style="list-style-type: none"> - Se propone que el aporte estatal adelantado se aumente de 15% a 50%, siempre con la obligación de los Partidos a ofrecer una garantía en caso de que no consigan por medio del voto los recursos en forma de deuda política. - Adicionalmente se busca abrir la posibilidad de ofrecer aporte estatal adelantado en el proceso electoral municipal, garantía que no se concedió al separar las elecciones locales de las nacionales. - El Tribunal propone regular con un tope de 15% el monto del aporte estatal que los partidos pueden reservar para operación y capacitación, además de incluir una obligación de distribución paritaria de estos recursos con el fin de garantizar espacios de formación a mujeres, y disminuir la discrecionalidad en la administración de estos recursos para los partidos. - Por último, el TSE propone que parte del aporte estatal sea en especie. Específicamente sería en espacios de difusión de propaganda en medios de comunicación. Así, se busca reducir la brecha económica de acceso a estas plataformas que ha sido señalada por observadores como una falencia del sistema electoral Costarricense. Se incluye en la propuesta la distribución porcentual que distribuiría este recurso.
Transparentar el financiamiento de los partidos	<ul style="list-style-type: none"> - Se establece la entrega de informes financieros trimestrales por parte de las tesorerías de los partidos políticos. Informes que serían mensuales durante procesos electorales para aquellos partidos que participen del proceso. - El TSE pasaría a ser la entidad para registro de profesionales en contaduría que brinden sus servicios a los partidos políticos. Actualmente este registro lo lleva la Contraloría General de la República. - Se limita el uso del remanente de la deuda política para gastos de organización y capacitación, con el límite anteriormente mencionado los recursos que no sean ejecutados volverían a la Hacienda pública. - Se establece el no reconocimiento a gastos de campaña por contrataciones en bienes y servicios personas físicas o jurídicas que sean familiares de quienes integran el Comité Ejecutivo de los partidos políticos a nivel titular o suplente. - Se fortalece el régimen sancionatorio antes las faltas en este sentido.

Fuente: elaboración propia con base en el proyecto de ley N.º 23.883 de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

La coyuntura

El financiamiento de los partidos políticos ha sido una discusión constante a nivel mediático en Costa Rica. No necesariamente desde una perspectiva que busque garantizar la equidad en el acceso a recursos económicas en pro de fortalecer la democracia, sino desde la cobertura de presuntas irregularidades en la operación de agrupaciones políticas que se

han visto involucradas en escándalos por su manejo de finanzas. Ante esta noción que se desarrollará en los siguientes párrafos, es importante contemplar el esfuerzo del TSE por aumentar su capacidad de agencia como ente fiscalizador de estas irregularidades.

La investigación por vía electoral y judicial respecto a presuntas irregularidades en el financiamiento de los partidos políticos no es tema único de este proceso electoral. En la campaña del año 2018, se reportó la apertura de investigaciones por parte del TSE y el Ministerio Público contra el Partido Restauración Nacional, proceso electoral en el que se vio vinculado a esta agrupación Fabricio Alvarado, actual presidente de la comisión de reformas electorales; quien ese mismo año se separó de Restauración y fundó su actual partido Nueva República.

En primera instancia, Restauración fue investigado por el Ministerio Público en función de presuntas irregularidades en la liquidación de gastos que el partido presentó al TSE.¹⁵ En segunda instancia, el Ministerio Público y el TSE atendieron una denuncia presentada por Carlos Avendaño, quien alegó la presunta existencia de una estructura paralela durante la campaña del 2018, que hubiese sido utilizada para burlar los controles de legalidad y del Comité Ejecutivo de Restauración durante el proceso de campaña.¹⁶

La coyuntura más inmediata que aborda esta problemática llegó a ser tan significativa que se institucionalizó por medio de una comisión especial investigadora de la Asamblea Legislativa, el 5 de septiembre de 2022. Como mecanismo de control político la Asamblea Legislativa instituyó a esta comisión la responsabilidad de investigar presuntas estructuras de financiamiento en la campaña electoral del 2022. Esta discusión fue catalizada por un audio del actual Vicepresidente de la República Steffan Brunner, en que se dirigía al Presidente Chaves Robles -ambos candidatos al momento de emitir el audio- con aspectos que sembraron duda sobre la existencia de un medio único de financiamiento para el proceso de campaña en sus tiendas partidarias, tal como lo establece el código electoral.¹⁷

La comisión investigadora con ya cerca de casi un año de funciones ha atendido personas funcionarias de todos los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa para escucharles rendir cuentas sobre su financiamiento durante el proceso electoral del 2022. Actualmente la Comisión goza de un plazo que fue ampliado por 90 días en el mes de agosto, para que le sea posible citar a audiencia las personas que

¹⁵ Sofía Chinchilla Cerdas, “Ministerio Público investiga gastos de Restauración en campaña del 2018”, *La Nación*, 10 de febrero de 2020, <https://www.nacion.com/el-pais/politica/ministerio-publico-investiga-gastos-de/OOYUKSIARD3BO45OKHLOKT2NM/story/>

¹⁶ Álvaro Murillo, “El dinero electoral detona en Restauración Nacional una gresca anunciada”, *Semanario Universidad*, 29 de mayo de 2018, <https://semanariouniversidad.com/pais/el-dinero-electoral-detona-en-restauracion-nacional-una-gresca-anunciada/>

¹⁷ Luis Manuel Madrigal, “10 días después del audio, Asamblea rompe silencio y crea comisión investigadora de financiamiento de campañas políticas”, *Delfino*, 5 de septiembre de 2022, <https://delfino.cr/2022/09/10-dias-despues-del-audio-asamblea-rompe-silencio-y-crea-comision-investigadora-de-financiamiento-de-campanas-politicas>

presuntamente vinculadas a la campaña de Progreso Socialdemocrático, no han tenido espacio para aclarar las dudas que surjan en el foro legislativo respecto a su papel en asuntos de financiamiento. Esta última extensión de plazo no contó con el apoyo de las diputaciones afines al gobierno, pues alegan que el espacio se presta para intereses mediáticos de la oposición y que no hay una ruta clara en la dirección de la investigación.¹⁸

Como parte del proceso electoral de 2022 otras agrupaciones políticas también tienen investigaciones abiertas por presuntas irregularidades respecto a su financiamiento. A efecto de complementar lo anteriormente expuesto, se adjunta una tabla con las investigaciones en curso por parte del TSE.¹⁹

Tabla N.º 5. Partidos con investigaciones a septiembre de 2022

Partido político	Investigación
Partido Liberación Nacional	- Tiene cuatro expedientes de procesos de investigación
Partido Unidad Social Cristiana	- Tiene un expediente de proceso de investigación
Partido Costa Rica Justa	- Tiene un expediente de proceso de investigación
Partido Alianza Demócrata Cristiana	- Tiene un expediente de proceso de investigación

Fuente: elaboración propia en base a "TSE investiga a cinco partidos por financiamiento de campañas para elecciones 2022".

Se hace evidente que existe una problemática seria respecto al financiamiento de las agrupaciones políticas. Coyunturalmente no se ha discutido sobre la distribución de los aportes estatales en forma reciente, sin embargo, es una problemática necesaria de atender como parte del fortalecimiento del sistema de partidos políticos. Conforme al desarrollo de las discusiones en tanto a los alcances de las regulaciones que propone en este proyecto el TSE para el financiamiento, será importante observar la línea argumentativa de las agrupaciones. Considerar la consonancia entre lo que se ha discutido en la comisión de financiamiento, y este espacio en que se busca fortalecer el marco institucional que regula y sanciona esta problemática, será esclarecedor sobre el interés real de los partidos de favorecer cambios en pro del sistema democrático y la transparencia en el financiamiento.

¹⁸ Aarón Sequeira, "Diputados amplían plazo a comisión investigadora de finanzas electorales", *La Nación*, 21 de agosto de 2023, <https://www.nacion.com/el-pais/politica/ausencia-de-canciller-despierta-preocupacion-ante/ZM7DDJ7SL5C6VGKGZMMJHTM6VE/story/>

¹⁹ David Chavarría Hernández, "TSE investiga a cinco partidos por financiamiento de campañas para elecciones 2022", *Interferencia*, 16 de septiembre de 2022, <https://radios.ucr.ac.cr/2022/09/interferencia/noticias/financiamiento-elecciones/>

Ley para fortalecer el representatividad e institucionalidad de los partidos políticos

Este segundo proyecto del TSE pretende atender los retos que los tiempos actuales han traído a los partidos políticos. Como parte de un sistema dinámico que evoluciona de forma constante, las normas y regulaciones del sistema de partidos no pueden mantenerse pétreas o desactualizadas, especialmente en un sistema donde estas organizaciones gozan el monopolio de la representatividad como es el caso de Costa Rica.

El establecimiento Constitucional de los partidos políticos como el medio con el monopolio al acceso a la representatividad, los ha situado como órganos privados de interés público. Desde la garantía Constitucional de libertad de agrupación y la libertad de postulación a cargos de elección popular; los partidos se consolidan como un espacio privilegiado de garantías para el ejercicio de los derechos políticos. A partir de estas características, se vuelve interés del Estado la regulación de los procesos de inscripción y funcionamiento de los partidos políticos, además como órganos con potestad de administración de fondos públicos. Esa regulación sobre los procesos de inscripción y permanencia de las agrupaciones partidarias es el sujeto de reforma que atiende este proyecto de ley. Sus principales alcances se resumen en la siguiente tabla.

Tabla N.º 6. Alcances generales de la reforma de partidos

Objetivo principal	Alcances
Actualizar los requisitos de la inscripción de los partidos	<ul style="list-style-type: none"> - Se propone aumentar el número de personas que deben participar en los procesos de constitución de una estructura partidaria, para inscripción de un nuevo partido político. - El TSE propone que sea necesario un grupo de 150 personas para la constitución de un partido a escala nacional o provincial, y un grupo de 75 personas para la constitución de un partido a escala cantonal. - Adicionalmente, los partidos deberán contar con la adhesión por medio de firma de un 0,15% del padrón electoral de la circunscripción a la que deseen inscribirse. - Las personas que participen del proceso de constitución del partido político no podrán formar parte de estructuras vigentes en la inscripción de otros partidos políticos, entiéndase que no se podrá participar de forma simultánea en la constitución de más de un partido político.
Reformar la normativa referente a los partidos sin actividad periódica	<ul style="list-style-type: none"> - La propuesta viene a incluir la figura de “inactividad” y de “cancelación de inscripción”. Mismas que actualmente no están reguladas en el Código Electoral, por lo que no es posible aplicarlas. - Se pretende con esto, fomentar la actividad constante de las agrupaciones, y descongestionar el panorama de partidos caparazón, que son activados solamente en función de interés electorales. - Se considerará inactividad cuando pasado un año del vencimiento de las estructuras superiores de un partido político, la agrupación no haya realizado procesos de renovación interna. Implica el congelamiento de las cuentas y operaciones de crédito de la agrupación. - Se procederá con la cancelación de la inscripción, cuando pasado un año de la declaratoria de inactividad, una agrupación política no haya

	realizado procesos de renovación de estructuras. Este caso implica que, de haber fondos en las cuentas de la agrupación, los mismos volverán a las arcas del Estado.
Asambleas de los partidos	<ul style="list-style-type: none"> - Se crea el órgano de Asambleas Distritales para los partidos políticos que participen de una circunscripción únicamente cantonal. Mismas que deberán contar con al menos tres personas electoras. - Para los partidos políticos inscritos en circunscripciones provinciales o nacional, sus asambleas cantonales se considerarán como su base. Estas asambleas deberán contar con al menos una persona en representación de cada uno de los distritos del cantón. - Se adiciona como regulación normativa, la inclusión de una cláusula en los estatutos partidarios que establezca el requisito de contar con un mecanismo por el cual la Asamblea Mayor de la agrupación pueda remover su comité ejecutivo previo finalizado su periodo.

Fuente: elaboración propia con base en el proyecto de ley N.º 23.884 de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

La coyuntura

En Costa Rica, la política electoral fue protagonizada de forma predominante por el Partido Liberación Nacional como ganador de siete de los trece procesos electorales para la Presidencia de la República desarrollados durante la segunda mitad del Siglo XX, con una dinámica mayormente bipartidista en que la oposición tendió a la consolidación de un solo partido político (Unión Nacional 1949 a 1953, 1958 a 1962; Partido Unificación Nacional 1966 a 1970, Coalición Unidad 1978 a 1982, Partido Unidad Social Cristiana 1990 a 1994, 1998 a 2002). En contraste con esta dinámica constante y de partidos establecidos que contaban con la experiencia del gobierno, en el Siglo XXI surgen nuevas opciones políticas en respuesta a la falta de representación ofrecida por los partidos del siglo anterior. El panorama político abre la oportunidad a nuevas agrupaciones que, sin necesariamente estar consolidadas en el tiempo logran acceder a espacios de representación, inicialmente en el Poder Legislativo.²⁰

A partir de la nueva diversidad de partidos políticos y la buena disposición de la población para darles el voto, el país entra en una dinámica de democracia pluripartidista en que las agrupaciones pueden coyunturalmente posicionarse como opciones viables para acceder al poder. Realidad que ha llevado a la proliferación de opciones para cada proceso electoral. Actualmente proliferan partidos que no cuentan con una identidad definida por medio de un proyecto político ideológico como en algún momento lo representaron, sino que responden a un discurso capaz de ganar la elección que enfrentan. Este es uno de los elementos que se considera contribuyen a la volatilidad electoral y erosión del sistema de representatividad por medio de partidos políticos.²¹

²⁰ Ronald Alfaro Redondo, "Apoyo electoral a los partidos políticos se mueve en modo «montaña rusa»", *VotemosCR*, s.f., <https://votemoscr.com/blog/apoyo-electoral-a-los-partidos-politicos-se-mueve-a-modo-montana-rusa/>

²¹ Ídem.

Cabe destacarse que esta no es la única razón que ha llevado a la erosión en la legitimidad y representatividad de los partidos, sino que forma parte de una serie de problemáticas entrelazadas entre sí. De las cuales también se debe contemplar las consecuencias del proceso de transformación incompleto de los partidos políticos en respuesta a la realidad pluripartidista, la erosión que existe en la cultura política costarricense respecto a la participación política por medio de los partidos políticos, la falta de actividades orgánicas que fortalezcan el vínculo interno de la afiliación de los partidos políticos, los conflictos internos de los partidos por falta de transparencia en la toma de decisiones y además en sus alcances como verdaderas instituciones pluralistas.²²

Actualmente los partidos se han consolidado en vehículos para el acceso a puestos de elección popular, de forma que se cumple únicamente su propósito de ser el mecanismo de acceso a la representación formal y se deja de lado el desarrollo de perfiles ideológicos de representación y agrupación. Esta problemática ha contribuido en parte a la erosión de las agrupaciones y a propiciar la falta de lealtad partidaria, situación que ha funcionado a favor de candidaturas más personalistas y que se valen de los partidos como un requisito para acceder al poder, más que como una agrupación de representación política.²³

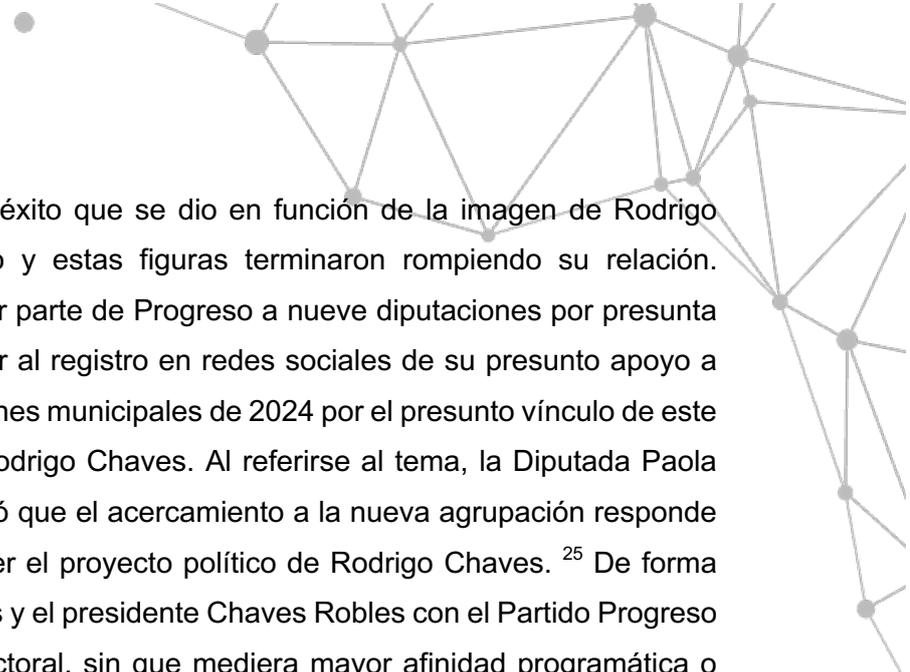
El propio TSE en la exposición de motivos de este proyecto, reconoce que la facilidad de inscripción de los partidos políticos ha sido un factor que juega a favor de las problemáticas anteriores. Esta apertura no ha sido en pro de la consolidación de agrupaciones políticas como iniciativa ciudadana para una democracia más participativa, sino que se ha prestado para un vacío al contenido de las agrupaciones, y deviene entonces en agrupaciones que están al servicio de una candidatura, y no candidaturas que surjan para atender un proyecto político. Ya este fenómeno lo abordó el OPNA como parte de la coyuntura pre electoral del 2021, en que se señaló como dos grandes fenómenos se dieron dentro de los partidos políticos: unos que sin contar con posibles candidaturas eliminaron requisitos para lograr llenar las papeletas electorales, y otros que por el contrario quisieron dar una imagen de unificación al evitar altos números de precandidaturas con requisitos como altos costos económicos para la inscripción a las elecciones primarias.²⁴

Parte de las problemáticas anteriormente señaladas se visibilizan en el proceso de quiebre interno que se vive en el Partido Progreso Socialdemocrático, ganador de la elección por la Presidencia de la República en el 2022 además de 10 diputaciones a nivel nacional, en

²² Rotsay Rosales Valladares, “Problemas de la representación política y de los partidos políticos en Costa Rica: Oportunidad para un diálogo social reconstitutivo”, *Revista de Derecho Electoral*, n.º 20 (2015): 239 – 275.

²³ Ídem

²⁴ OPNA, “La Costa Rica política en campaña electoral”, *Análisis de coyuntura*, 2021, https://opna.ucr.ac.cr/images/Adc2021/AdC_enero_-_marzo_2021_FINAL.pdf



su primer proceso electoral. Tras el éxito que se dio en función de la imagen de Rodrigo Chaves y Pilar Cisneros; el Partido y estas figuras terminaron rompiendo su relación. Llegando al punto de desafiliación por parte de Progreso a nueve diputaciones por presunta renuncia tácita que se alega posterior al registro en redes sociales de su presunto apoyo a otra agrupación política en las elecciones municipales de 2024 por el presunto vínculo de este nuevo partido con la tendencia de Rodrigo Chaves. Al referirse al tema, la Diputada Paola Nájera del Partido Progreso mencionó que el acercamiento a la nueva agrupación responde al interés de este partido por sostener el proyecto político de Rodrigo Chaves.²⁵ De forma evidente, la relación de estas 9 figuras y el presidente Chaves Robles con el Partido Progreso tuvo un alcance primordialmente electoral, sin que mediera mayor afinidad programática o ideológica, sino el interés de favorecer la victoria electoral de la tendencia política amparada bajo la imagen de Rodrigo Chaves.

Estas dinámicas no son nuevas en el país. Previamente, en la carrera presidencial hubo candidatos que se caracterizaron por acercarse a diferentes partidos en los diversos procesos electorales que participaron. La dinámica se reproduce en distintos niveles, pero con el mismo objetivo. Al agotarse la relación entre la candidatura y el partido, la persona candidata opta por otro espacio en que pueda posicionar sus intereses.²⁶ La diferencia del caso es que las diputaciones que llegaron por Progreso Socialdemocrático al Congreso, permanecen sin renunciar a la fracción legislativa a pesar de dar abiertamente apoyo proselitista a otras agrupaciones para el proceso electoral municipal.

Esta realidad ha comenzado a generar alertas en los medios de comunicación, quienes han abordado desde una perspectiva noticiosa las consecuencias que tiene el fenómeno como forma de erosión al sistema político. En estos espacios se ha discutido sobre la importancia de que los partidos institucionalizados fortalezcan sus recursos de formación política para garantizar una base afín sólida, y volver a posicionarlos como opciones de representación legítima frente a la población. Esto como respuesta al rol que toman los liderazgos personalistas que son los principales beneficiarios de los «partidos taxi», y quienes siguen perpetuando esta figura pues les ofrecen a las agrupaciones oportunidades de acceder al poder.²⁷

²⁵ Andrei Salas, “Diputados de Progreso Social dan respaldo político a nuevo partido afín a Chaves, sin declararse independientes”, *La República*, 05 de agosto de 2023, <https://www.larepublica.net/noticia/diputados-de-progreso-social-dan-respaldo-politico-a-nuevo-partido-afin-a-chaves-sin-declararse-independientes>

²⁶ Ronald Alfaro Redondo, “«Pancismo» en la carrera presidencial: candidaturas que saltan de partidos”, *VotemosCR*, s.f., <https://votemoscr.com/blog/pancismo-en-la-carrera-presidencial-candidaturas-que-saltan-de-partidos/>

²⁷ Carlos Mora, “Analistas ven peligro en uso de «partidos taxi» por parte del chavismo”, *CRHoy*, 4 de junio de 2023, <https://www.crhoy.com/nacionales/analistas-senalan-prostitucion-politica-y-advierten-peligro-por-filtracion-de-chavismo-en-fuerza-nacional/>

Se vislumbra cómo la problemática que busca atender el TSE ya forma parte de la agenda pública de discusión. Ya sea desde el aumento en el tamaño de las papeletas para lograr contener todas las candidaturas, y la consecuente confusión de las personas votantes ante la proliferación de agrupaciones. Lo cierto es que las implicaciones alrededor del sistema de partidos son aspectos de interés público, tanto como las mismas agrupaciones. Por lo que la discusión sobre estas reformas debe tener una perspectiva de ser en pro del bienestar de los derechos políticos de la población.

Finalmente, en las consideraciones sobre el objetivo de este proyecto, se podría cuestionar si la reforma tardó en ser presentada. Pues no tiene capacidad de atender los síntomas de la erosión democrática, y por el contrario ahora se propone una reforma que atiende una parte limitada de la problemática presente. Se hace necesario pensar de qué manera se deben actualizar los procesos en que los partidos gozan el monopolio de la representación, pues de forma sostenida los partidos han sido la institución peor calificada por la población cuando se les consulta por su precepción sobre la labor que desarrollan. Siendo claro que no logran atender su objetivo de representar, y están siendo percibidos como instancias deficientes por parte de la población.²⁸

Ley para regular las nuevas formas de propaganda

Este proyecto es el último del paquete electoral presentado por el TSE de reformas legales a la normativa electoral. Como tal, representa los cambios cualitativamente más significativos al ordenamiento, pues actualiza el Código Electoral a las particularidades que la nueva era digital introduce en los procesos políticos.

En su exposición de motivos el TSE es puntual en señalar la problemática que este proyecto busca solventar, la falta de regulación en normativa nacional que atienda el uso de plataformas digitales como medio de campaña. Ante los recientes cambios que han llevado a la proliferación del espacio digital, como un nuevo ámbito para la discusión y exposición de ideas, el Código Electoral no logra atender con sus regulaciones el uso a estas nuevas plataformas. Un caso donde se muestra la importancia de la actualización de las normas, pues el Código no peca de omisión, sino que responde a una realidad en que estos medios no contaban con el alcance que tienen hoy día entre la población.

El TSE alega a este vacío normativo como la principal razón para desarrollar esta propuesta, misma que se basa en antecedentes de normativa aplicada en países como Brasil,

²⁸ CIEP, “Septiembre de 2023”, *Estudio de Opinión Pública*, 20 de septiembre de 2023, <https://ciep.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/2023/09/INFORME-DE-RESULTADOS-DE-LA-ENCUESTA-CIEP-UCR-Septiembre-2023.html>

Argentina, e iniciativas de regulación tomadas por órganos como el Parlamento de la Unión Europea. Cabe destacarse, que la novedad en esta propuesta no es la regulación de campaña electoral, pues este ámbito resulta ampliamente cubierto por el propio Código Electoral. Esta propuesta viene a sumar a la normativa existente de campaña electoral que regula sobre medios, formas y espacios; con la inclusión de los recursos digitales de comunicación. A continuación, se detallan las propuestas del TSE.

Tabla N.º 7. Alcances generales de la reforma de partidos

Objetivo principal	Alcances
Responsabilidad en difusión de propaganda	<ul style="list-style-type: none"> - Se incluye a las personas físicas y personas jurídicas, como sujetos a la regulación de la difusión de propaganda electoral. - Se responsabiliza a las compañías que ofrecen plataformas digitales como las redes sociales, nombrar una representación por medio de la cual puedan recibir notificaciones del TSE.
Regulación de la propaganda	<ul style="list-style-type: none"> - Se establece la prohibición de uso de perfiles falsos para la difusión o enganche con la propaganda electoral. - Se incluyen las plataformas digitales dentro del periodo de veda electoral por receso navideño, y también tres días antes y el día de las elecciones. - El TSE por medio de sus delegados podrá ordenar que se retire aquella propaganda que incumpla con la normativa en medios físicos y digitales. - El TSE como juez electoral podrá ordenar la eliminación de propaganda que atente contra aspectos regulados en la Convención Interamericana de Derechos Humanos, o se publique durante el periodo de veda. - El TSE pasará a publicar en su página web los sitios e instituciones con autorización para realizar y publicar encuestas electorales en periodo de campaña, y posterior a esta publicación será prohibido para quienes no estén inscritos hacerlo.
Sanciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se incluyen las actuaciones en medios o plataformas digitales como actos sancionables según las faltas establecidas en el Código Electoral. - Se incluyen sanciones a quien publique o difunda resultados de encuestas electorales, sin estar inscrito para este fin. - Se incluyen sanciones a quien no elimine publicidad en medios digitales, posterior a recibir la resolución del TSE que lo ordene.

Fuente: elaboración propia con base en el proyecto de ley N.º 23.885 de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

La coyuntura

Este proyecto se puede considerar como el que responde a una realidad más inmediata, y cuya relevancia ha venido en aumento en los procesos electorales a nivel nacional. Las facilidades que ofrecen las plataformas digitales las han convertido en un recurso más de los procesos electorales, por lo que la reforma viene a suplir un importante vacío cuya regulación se vio más urgente en este último proceso electoral.

Ya en la agenda pública se discutía sobre la importancia de llenar este vacío normativo, de forma que el proceso electoral continuara con su característica solidez jurídica en todos los ámbitos que implica. Este elemento resulta de especial importancia porque permite apreciar la tensión que existe entre los medios de comunicación consolidados en su función de difusión de la información, y las problemáticas que generan las dinámicas de

noticias falsas en redes sociales. Se refuerza en la agenda pública la importancia con que cuenta esta reforma como un mecanismo que equilibre la balanza de poder durante los procesos electorales garantizando la posibilidad de justicia electoral para quienes son respetuosos del proceso democrático y no utilizan mecanismos como troles y noticias falsas en la promoción de su campaña electoral.²⁹

La compañía Meta, casa matriz de plataformas como Facebook e Instagram, alertó sobre la desarticulación de una red de perfiles utilizada de forma coordinada con el fin de promover candidaturas en el proceso electoral de 2022 en Costa Rica. Sobre esta red, Meta señaló como presunto responsable a la empresa Noelix Media, de lo que denominan Comportamiento Inauténtico Coordinado. Este tipo de redes de publicaciones implican una importante inversión de recursos económicos en la administración de las páginas dedicadas a esta actividad, además del pago en publicidad que favorezca el alcance las publicaciones. De acuerdo con Meta, esta operación incluyó una inversión de hasta \$128 mil dólares, que fueron pagados en moneda costarricense y dólar estadounidense. Según lo señala Meta, es la primera vez que se detecta a nivel país este tipo de dinámicas en redes sociales.³⁰

Aún con la gravedad de lo presentado anteriormente, este reporte de Meta no es siquiera la punta del iceberg. A inicios del año 2023, se desarrolló una importante discusión en la Asamblea Legislativa sobre el aparente uso de «troles» por parte de la ex Ministra de Salud, Joselyn Chacón. Chacón fue acusada por Alberto Vargas, el supuesto administrador de la página Piero Calandrelli de haberle contratado para funciones como atacar al Partido Progreso Socialdemocrático, atacar periodistas de medios de comunicación críticos al gobierno y difundir publicaciones a favor del Presidente Chaves Robles. El asunto se vincula al proceso electoral, pues aparentemente y según declaraciones de Alberto Vargas, el mismo trabajó en la difusión de propaganda a favor de Rodrigo Chaves durante el proceso electoral de 2022, en los meses de enero a marzo.³¹

Esta presunta implicación de Alberto Vargas con el proceso de campaña del Partido Progreso Socialdemocrático, viene a evidenciar la gravedad que tiene el vacío normativo respecto al uso de plataformas digitales en la propaganda electoral. La desregulación desde la que actúan este tipo de perfiles se presta no solo para llevar a una candidatura hasta el

²⁹ Esteban Arrieta, ««Troles» pueden atacar con impunidad en campañas políticas, reconoce TSE», *La República*, 13 de enero de 2023, <https://www.larepublica.net/noticia/troles-pueden-atacar-con-impunidad-en-campanas-politicas-reconoce-tse>

³⁰ Sofía Chinchilla Cerdas, «Facebook destapa red de troles en elecciones de Costa Rica y veta agencia de relaciones públicas», *La Nación*, 7 de abril de 2022, <https://www.nacion.com/el-pais/politica/facebook-destapa-red-de-troles-en-elecciones-de/IHFKY3QC7JAGZCUBFBM7OQX6T4/story/>

³¹ Natalia Díaz Zeledón, «Diputados convocan a Joselyn Chacón y asesora de Rodrigo Chaves para hablar sobre uso de trol Piero Calandrelli», *Semanario Universidad*, 9 de enero de 2023, <https://semanariouniversidad.com/pais/diputados-convocan-a-joselyn-chacon-y-asesora-de-rodrigo-chaves-para-hablar-sobre-uso-de-trol-piero-calandrelli/>

poder, sino para implicar el uso de *troles* y *bots* luego con instituciones del Estado. En este caso no se puede omitir que las personas citadas a declarar a la Comisión Legislativa por presuntos nexos con estas dinámicas son la Ministra de Salud y una asesora de Casa Presidencial.³² En la audiencia Legislativa, Chacón fue interpelada por un recurso de prueba que presentó la Diputada Cisneros Gallo pretendiendo desmentir a Alberto Vargas; sin embargo, el recurso probatorio permitía demostrar que Chacón conocía la naturaleza de las acciones de Alberto Vargas desde el 2021, dificultando que Chacón alegara desconocimiento sobre este tipo de prácticas.³³

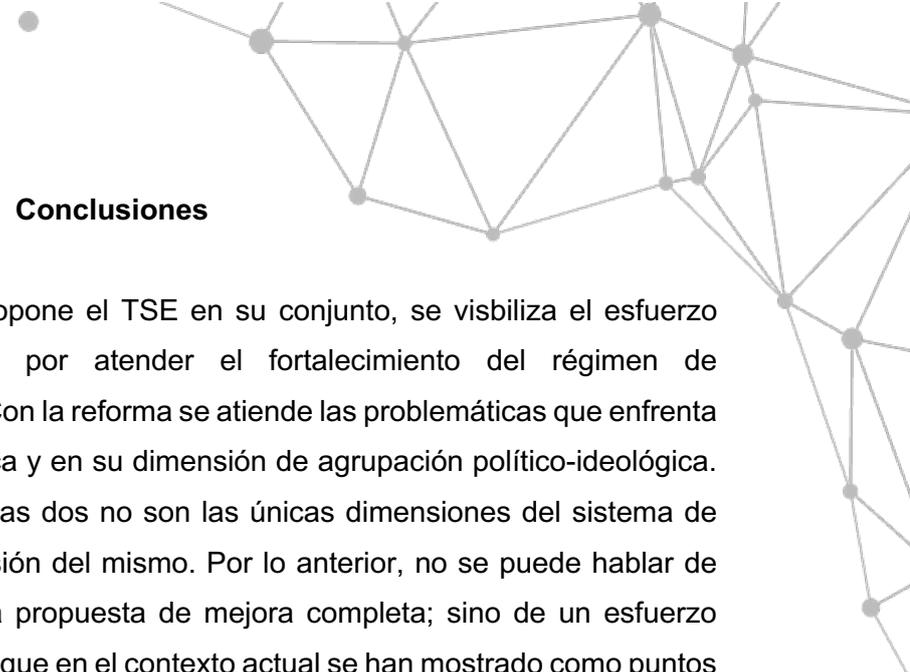
Un último elemento referido al uso sin regulación de plataformas digitales fue aportado a la discusión pública con la publicación de la investigación “Mercenarios Digitales”, un esfuerzo periodístico a nivel regional que buscó desenmascarar este tipo de prácticas antidemocráticas. Esta publicación reveló el uso de un «bot» de WhatsApp que permitiera dar la noción de una comunicación directa entre el entonces candidato Chaves Robles y la población. Este mecanismo actualmente no se encuentra regulado por el Código Electoral como mecanismo de campaña, y su estrategia implica un enganche ficticio entre la candidatura y la población, pues las personas nunca hablaron con Rodrigo Chaves, como lo admitió el gestor del servicio.³⁴

La coyuntura actual de la política Costarricense está inmersa en una maraña de actos relacionados al uso de bots, trols, y enganches falsos por medio de las redes sociales. Las implicaciones que tiene esta dinámica sobre el sistema democrático son de especial relevancia, pues el discurso falso erosiona el principio de deliberación que se busca impere en la democracia por medio de sus procesos electorales. Es claro que el fenómeno expuesto en este análisis de coyuntura va más allá de los alcances de la reforma electoral, pero es imprescindible que este tema se discuta de forma integral, pues esta reforma puede ser pionera en regular propiamente el uso de estas plataformas y brindar un abordaje regulatorio en otros ámbitos de la función estatal. Finalmente, se debe señalar que dimensionar esta maraña comunicativa de forma integral, es necesario para sopesar las implicaciones negativas que este fenómeno desarrolla en el sistema democrático.

³² Ídem

³³ Luis Manuel Madrigal, “Joselyn Chacón 'sabía' que Piero Calandrelli era un trol desde el 2021, según 'prueba' de Pilar Cisneros”, *Delfino*, 11 de enero de 2023, <https://delfino.cr/2023/01/joselyn-chacon-sabia-que-piero-calandrelli-era-un-trol-desde-el-2021-segun-prueba-de-pilar-cisneros>

³⁴ Radios UCR, “Campaña de Rodrigo Chaves hizo creer a votantes que hablaban con candidato por WhatsApp”, *Interferencia*, 3 de agosto de 2023, <https://radios.ucr.ac.cr/2023/08/interferencia/rodrigo-chaves-whatsapp/>



Conclusiones

Al analizar la reforma que propone el TSE en su conjunto, se visibiliza el esfuerzo programático del órgano electoral por atender el fortalecimiento del régimen de representación de partidos políticos. Con la reforma se atiende las problemáticas que enfrenta el sistema en su dimensión económica y en su dimensión de agrupación político-ideológica. No se puede perder de vista que estas dos no son las únicas dimensiones del sistema de partidos que se involucran en la erosión del mismo. Por lo anterior, no se puede hablar de una reforma total del sistema, o una propuesta de mejora completa; sino de un esfuerzo parcial por atender dos problemáticas que en el contexto actual se han mostrado como puntos críticos que vulneran la legitimidad del sistema.

Este proceso supone un reto para los partidos políticos que gozan de representación en la Asamblea Legislativa, pues tienen el poder-deber de regularse por medio de la ley. Con esto en cuenta se deberá analizar el proceso de discusión que se desarrolle en la Comisión Especial que atenderá el proceso de reforma, e incluso las dinámicas de otros proyectos de reforma electoral que no se incluyeron en la agenda de esta Comisión. Como institución privilegiada con el monopolio de la representación, ahora les corresponde a los partidos demostrar su compromiso con la solidez democrática y procurar la discusión más informada sobre estas propuestas, incluso con la posibilidad de posicionar estas acciones como un elemento que vuelva a favorecer la opinión pública de la ciudadanía sobre estas instituciones.

Desde el OPNA se pone a disposición de la población este breve análisis y contextualización, como antesala a la discusión que se desarrollará en la Asamblea Legislativa, seis meses después de que fue solicitado por el TSE la acogida de estos proyectos de ley para su discusión Parlamentaria. No se puede dejar pasar la oportunidad de recalcar la tensión entre poderes que se genera por la exclusión del TSE como institución sin iniciativa de ley sobre los asuntos electorales. Uno de los aspectos en que se refleja la tensión anteriormente mencionada, es la temporalidad de los procesos de reforma, pues finalmente la aprobación de estas propuestas depende de la voluntad política de ser presentadas a corriente legislativa por bancadas, diputaciones o el Poder Ejecutivo, y en consecuencia también del compromiso en su trámite legislativo y sanción como ley de la República. Por lo que se invita a profundizar en la discusión sobre las tensiones propias de la dinámica republicana, y como existe una particularidad en el régimen electoral costarricense dadas las atribuciones del TSE como cuarto poder de la República, además de las implicaciones de esta dinámica en el régimen democrático costarricense.

Referencias

- Alonso Martínez, “Luego de reunión con TSE, Rodrigo Arias propone crear comisión sobre reformas electorales”, *Delfino*, 13 de marzo de 2023, <https://delfino.cr/2023/03/luego-de-reunion-con-tse-rodrigo-arias-propone-crear-comision-sobre-reformas-electorales>
- Alonso Martínez, “La Corte Plena eligió a Zetty María Bou Valverde para el puesto que estaba vacante desde el pasado 21 de octubre de 2021.”, *Delfino*, 31 de julio de 2023, <https://delfino.cr/2023/07/corte-plena-elige-a-zetty-maria-bou-valverde-como-nueva-magistrada-titular-del-tse>
- Álvaro Murillo, “El dinero electoral detona en Restauración Nacional una gresca anunciada”, *Semanario Universidad*, 29 de mayo de 2018, <https://semanariouniversidad.com/pais/el-dinero-electoral-detona-en-restauracion-nacional-una-gresca-anunciada/>
- Andrei Salas, “Diputados de Progreso Social dan respaldo político a nuevo partido afín a Chaves, sin declararse independientes”, *La República*, 05 de agosto de 2023, <https://www.larepublica.net/noticia/diputados-de-progreso-social-dan-respaldo-politico-a-nuevo-partido-afin-a-chaves-sin-declararse-independientes>
- Carlos Mora, “Diputados crean comisión para discutir reformas electorales”, *CRHoy*, 20 de septiembre de 2023, <https://www.crhoy.com/nacionales/diputados-crean-comision-para-discutir-reformas-electorales/>
- Carlos Mora, “Fabricio Alvarado presidirá comisión de reformas electorales”, *CRHoy*, 28 de septiembre de 2023, <https://www.crhoy.com/nacionales/fabricio-alvarado-presidira-comision-de-reformas-electorales/>
- Centro de Investigación y Estudios Políticos, “Septiembre de 2023”, *Estudio de Opinión Pública*, 20 de septiembre de 2023, <https://ciep.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/2023/09/INFORME-DE-RESULTADOS-DE-LA-ENCUESTA-CIEP-UCR-Septiembre-2023.html>
- David Chavarría Hernández, “TSE investiga a cinco partidos por financiamiento de campañas para elecciones 2022”, *Interferencia*, 16 de septiembre de 2022, <https://radios.ucr.ac.cr/2022/09/interferencia/noticias/financiamiento-elecciones/>
- Esteban Arrieta, “«Troles» pueden atacar con impunidad en campañas políticas, reconoce TSE”, *La República*, 13 de enero de 2023, <https://www.larepublica.net/noticia/troles-pueden-atacar-con-impunidad-en-campanas-politicas-reconoce-tse>
- Esquivel Faerron, Max, Hugo Picado León, “Reforma al código electoral: cambios en las funciones y estructura del TSE.”, *Revista Derecho Electoral*, n.º 9 (2010): 1 – 27.
- Luis Manuel Madrigal, “10 días después del audio, Asamblea rompe silencio y crea comisión investigadora de financiamiento de campañas políticas”, *Delfino*, 5 de septiembre de 2022, <https://delfino.cr/2022/09/10-dias-despues-del-audio-asamblea-rompe-silencio-y-crea-comision-investigadora-de-financiamiento-de-campanas-politicas>
- Luis Manuel Madrigal, “Joselyn Chacón 'sabía' que Piero Calandrelli era un trol desde el 2021, según 'prueba' de Pilar Cisneros”, *Delfino*, 11 de enero de 2023, <https://delfino.cr/2023/01/joselyn-chacon-sabia-que-piero-calandrelli-era-un-trol-desde-el-2021-segun-prueba-de-pilar-cisneros>

- Observatorio de la Política Nacional, “A un año del ¿cambio?, *Análisis de Coyuntura*, 2023, https://opna.ucr.ac.cr/images/AdC2023/AdC_1_-_enero_-_marzo_2023_VF.pdf
- Observatorio de la Política Nacional, “La llegada del segundo año: La Asamblea atrapada y el Ejecutivo revuelto”, *Análisis de coyuntura*, 2023, https://opna.ucr.ac.cr/images/AdC2023/AdC_2_abril_-_junio_2023_v1107.pdf
- Radios UCR, “Campaña de Rodrigo Chaves hizo creer a votantes que hablaban con candidato por WhatsApp”, *Interferencia*, 3 de agosto de 2023, <https://radios.ucr.ac.cr/2023/08/interferencia/rodrigo-chaves-whatsapp/>
- Sebastian May Grosser, “Frente Amplio presenta a la corriente legislativa reformas electorales propuestas por el TSE”, *Delfino*, 17 de agosto de 2023, <https://delfino.cr/2023/08/frente-amplio-presenta-a-la-corriente-legislativa-reformas-electorales-propuestas-por-el-tse>
- Sofía Chinchilla Cerdas, “Ministerio Público investiga gastos de Restauración en campaña del 2018”, *La Nación*, 10 de febrero de 2020, <https://www.nacion.com/el-pais/politica/ministerio-publico-investiga-gastos-de/OOYUKSIARD3BO45OKHLOKT2NM/story/>
- Sofía Chinchilla Cerdas, “Facebook destapa red de troles en elecciones de Costa Rica y veta agencia de relaciones públicas”, *La Nación*, 7 de abril de 2022, <https://www.nacion.com/el-pais/politica/facebook-destapa-red-de-troles-en-elecciones-de/IHFKY3QC7JAGZCUBFBM7OQX6T4/story/>
- Ronald Alfaro Redondo, “Apoyo electoral a los partidos políticos se mueve en modo «montaña rusa»”, *VotemosCR*, s.f., <https://votemoscr.com/blog/apoyo-electoral-a-los-partidos-politicos-se-mueve-a-modo-montana-rusa/>
- Ronald Alfaro Redondo, “«Pancismo» en la carrera presidencial: candidaturas que saltan de partidos”, *VotemosCR*, s.f., <https://votemoscr.com/blog/pancismo-en-la-carrera-presidencial-candidaturas-que-saltan-de-partidos/>
- Rotsay Rosales Valladares, “Problemas de la representación política y de los partidos políticos en Costa Rica: Oportunidad para un diálogo social reconstitutivo”, *Revista de Derecho Electoral*, n.º 20 (2015): 239 – 275.
- Natalia Díaz Zeledón, “Diputados convocan a Joselyn Chacón y asesora de Rodrigo Chaves para hablar sobre uso de trol Piero Calandrelli”, *Semanario Universidad*, 9 de enero de 2023, <https://semanariouniversidad.com/pais/diputados-convocan-a-joselyn-chacon-y-asesora-de-rodrigo-chaves-para-hablar-sobre-uso-de-trol-piero-calandrelli/>